

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 4.º y terminan con los trimestres naturales.

ON NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRESERVA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Segun nos escriben de Madrid, la medalla que como saben nuestros lectores se estaba haciendo con objeto de regalarla al inspirado poeta D. Antonio Arnao, ha sido entregada a nuestro distinguido paisano por los Sres. Tornel y Baquero, quienes han tenido el gusto de ofrecérsela, juntamente con la siguiente carta dedicatoria:

Sr. D. Antonio Arnao

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de ofrecer a V. la medalla, producto de la suscripción hecha con este objeto por los amantes de las glorias murcianas, que van en V. uno de nuestros primeros poetas religiosos.

Esperamos la acepte como una prueba de la admiración de sus paisanos, y del cariñoso afecto que Murcia profusa a su inspirado vate.

Con este motivo tenemos el gusto de ofrecerle de V. ...

Como iniciadores de la suscripción, J. M. Tornel. —A. Baquero Almansa.

A cuya carta el Sr. Arnao ha contestado con esta otra tan bien escrita como agradecida y cariñosa:

Sres. D. J. M. Tornel y D. A. Baquero Almansa.

Muy señores míos y de mi mayor consideración y aprecio: Con imponderable satisfacción he recibido la medalla de oro que en nombre de mi insignie ciudad natal se han servido Vds. remitirme, como iniciadores de la suscripción abierta en ella para favorecerme con tan lisonjero obsequio.

Si las palabras, según he dicho hace poco en otra ocasión solemne, no fueran á veces débil instrumento para revelar en toda su elevación los grandes sentimientos del alma, hallarían Vds. ahora en las mías la expresión fiel de mi agradecimiento; pero en la imposibilidad de manifestarlo como es en sí, me limito á mi pesar á dar á Vds. y á todos y á cada uno de los generosos amigos que han concurrido á tributarle esta merced, las más sinceras y leales gracias que puedo formular un corazón veraz y apasionado; añadiendo al propio tiempo que si bien soy indigno de tal distinción en cuanto á mis exiguos merecimientos, no lo soy, á mi juicio, en cuanto al constante amor que profeso á la noble y hermosa ciudad donde tuve la dicha de nacer.

Con este motivo, y reiterando á todos mi gratitud, me repito de Vds. afecto. Y c. s. Antonio Arnao.

La medalla ha sido hecha bajo la acertada dirección del Sr. Atienza, grabando con delicado gusto el anverso el señor Soler, cuyo trabajo honra mucho á las artes murcianas, y terminándola en Madrid M. Delbreil, que ha grabado el reverso. El trabajo del Sr. Soler consiste en un complicado cuanto elegante dibujo de adorno, que divide en dos mitades una cinta, y lleva entre sus rasgos la dedicatoria «Murcia á Arnao» cuyas letras, de relieve y brufadas, se destacan sobre un fondo de grano mate; y el reverso lo forman los atributos de la poesía, rodeados del lema *Pecis nihil magna qui potens est*, que encabeza una de las obras del Sr. Arnao.

La medalla, que pesa de catorce á quince adarmes, ha sido entregada en un bonito estuche forrado de raso y terciopelo, con las iniciales del Sr. Arnao en la tapa.

Creemos, pues, que aunque algo tarde, están cumplidos los deseos de los suscritores, cuyas listas fueron publicadas en LA PAZ, EL ZORONGO y EL DEBER.

Como verán nuestros lectores por las cuentas del pago del timbre de los periódicos, «El Popular», que es quien nos facilita las páginas de noticias, es uno de los que contribuyen con mayor cantidad, y hay que tener en cuenta que al contribuir con una cantidad bastante mayor que los diarios políticos de mayor tamaño, representa una circulación por lo menos cuadruple de la de aquellos; pues el timbre se paga por el peso, y claro es que, pesando la mitad y pagando más, el número de ejemplares que imprime tiene que superar en mucho.

Lo mucho que adelantan las noticias de «El Popular», y la imparcialidad con que las toma, pues las recoge de todos los centros, es lo que le da la aceptación que tiene entre los lectores.

Nosotros con la combinación que tenemos y con la publicación de los telegramas inmediatamente que son recibidos,

facilitamos á nuestros abonados un adelanto en las noticias que no puede ofrecer ningún otro diario.

La mayoría de los empleados del ayuntamiento de Sevilla han presentado su dimisión. No querrán que les suceda lo que á los de aquí, que pasan meses y meses y no cobran.

Los obreros de Málaga han elevado una exposición al gobernador manifestando dispuestos á entregar una parte de su jornal al poder ejecutivo para subvenir con algunos recursos á las cargas del Estado.

Esto no es malo. ¿Les imitarán otros?

IMPORTANTE.

Regamos á todos los que nos adeudan alguna cantidad nos la paguen y no den lugar á que se aumente la lista que publicamos en la última página.

Debido á la intervención de la primera autoridad civil de la provincia ha tenido un satisfactorio y amistoso arreglo la cuestión que había entre la empresa de Roma y la apreciada primera tiple señorita Leyda. Esta circunstancia y el abandonar en un término breve esta ciudad la Sra. Bernal, harán que pronto tengamos el gusto de volver á oír á la Sra. Leyda.

Mañana á las 11 celebra junta general ordinaria el Circulo industrial con objeto de aprobar las cuentas de 1872, y elegir depositario y un vocal para la directiva, de lo cual se deduce que el Sr. Esbray ha de haber presentado su dimisión del primero de dichos cargos.

Hemos recibido una invitación para asistir á la sesión que mañana á las 11 se celebrará en la Sociedad Económica, para entregar los premios á los que los han obtenido en los juegos florales de esta ciudad.

Se está preparando para el beneficio del distinguido primer bajo de la compañía D. Nicolás Rodríguez, la zarzuela *El carbonero de Sevilla*, *La Isla de S. Baladrán* y otras. El beneficio tendrá lugar en la semana próxima.

No conocemos al que desde que se inauguró el teatro entra de momia en él. Exponese algo más «La Lucerna» y lleve cuidado con equívocos, que bien pudiera suceder.

Quizá por un olvido no tuvo ayer un recuerdo el diario ministerial de Murcia para la doble fecha del 2 de mayo.

Mientras que el «Boletín oficial» no publica las disposiciones de la «Gaceta» como está prevenido, ni las leyes de la diputación y comisión provincial, y otros documentos, publica mas anuncios que nunca y repite con frecuencia otros como ha sucedido últimamente con el de subasta de los espartos de Yecla, el de la construcción de un muelle en Portmán, los que encargan la captura de unos desertores, los de subasta de las rentas del municipio de Murcia, etc. etc. Con esto y con que no se pueda dar fé á lo que en él se inserta como dijo «El Noticiero», no hay duda que es un periódico de gran utilidad el oficial de la provincia.

Leemos en «El Garbanzo»

«El Sr. Salmieron, ministro de Gracia y Justicia, ha dispuesto que se regalen varios ejemplares de las obras de Krause á los voluntarios de la república, con objeto de que las visitas domiciliarias, registros, prisiones, etc. etc., se hagan en adelante conforme á voluntad racional. Es celebrámoslo, porque de esta manera, el yo no se verá expuesto en el mundo objetivo de la realidad subterránea-federal á los efectos de la sindéresis moderna».

No dudamos que en su modestia el Sr. Martín Baldo no quisiera la publicidad de su generoso acto, pues de seguro no por la pompa y sí por sus buenos sentimientos debió hacerlo; pero esto no es razón para que pueda asegurar «El Noticiero» como lo hace, que tuvo antes

que nosotros noticia de tan buena acción; habia de ser verdad, y sin embargo el hecho de haberla anunciado nosotros el martes y no haberse ocupado de ella nuestro colega hasta el miércoles, le quitaría toda razón para probarlo.

Habiendo suspendido su publicación nuestro apreciable colega «El Debate» sobre sus suscripciones «El Diario Español».

Dice «El Diario Español»:

«Los ministeriales aseguran que el gobierno está resuelto á que se realice antes de renunciar la constituyente la revolución económica y administrativa, y en este supuesto dicen que no pasaran muchos días sin que aparecieran en la «Gaceta» notables reformas que constituirán considerables economías».

También se habla de la publicación de un decreto de suma importancia para la organización política del país.

Poca lógica encontramos en los republicanos. Si las Cortes van á reunirse de aquí á un mes, ¿para qué quiere el gobierno invadir sus atribuciones?»

A las 10 de la mañana del jueves nos anunció Fabra el nombramiento del general Nouvillas para ministro de la Guerra y la interinidad en el mismo cargo del general Pierrad. Cerca de las doce de la noche, ó sea catorce horas después, se lo anunciaba á nuestro estimado colega «El Noticiero».

El resultado de la crisis parece que no ha sido del agrado de los intrasigentes, pues su deseo era que el gobierno se reconstituyera con mas amplias modificaciones sobre la base Figueras, Pi y Castelar. En particular hubieran preferido para el ministerio de la Guerra al general Conterras, que les parece infinitamente mas federal que el general Nouvillas.

Sin éramos, porque no los necesitaba, transcribimos el siguiente sueldo de nuestro colega «El Pueblo»:

«Segun calculos aproximados, hay actualmente en Madrid muy cerca de diez y seis mil presidiarios cumplidos procedentes de todos los puntos de España».

Está mal enterado «El Noticiero» respecto al cobro de las láminas de las pias fundaciones del cardenal Belluga. El señor jefe económico no hizo mas que ordenar el pago; el señor Lectoral, como depositario de la junta de dichas Pias fundaciones recibió del jefe de la sección de Caja el importe de los intereses y en seguida llamó á los administradores de los establecimientos para entregarles la parte que á cada uno correspondía.

La «Justicia Federal» publica el siguiente sueldo:

«Vendrá una Asamblea de federales; pero de esa Asamblea federal no saldrá la federación».

¡Oyelo, España! ¡Oyelo, Pueblo!»

A lo cual contesta el «Estado Catalán» diario ministerial hasta cierto punto:

«Los mismos temores abrigamos, porque no confiamos que venga una Asamblea de federales, sino de representantes que sin serlo se lo titulen».

Sépanlo las provincias hoy que todavía están a tiempo».

En vista de una y otra opinión, ambas conformes, no sabemos si entristeceremos ó alegrarnos.

Porque si bien concebíamos una gran dicha que la república federal no salga de la Constituyente, como la situación se encuentra en estado interesante y algo ha de salir, nos tememos que lo que salga sea peor que la susodicha república.

Aunque bien mirado, esto no puede ser.

Seis son los que en los últimos días han sido conducidos por causa de heridas al hospital provincial. El día 20 uno herido por arma de fuego en S. Antolin; el día 22 otro por arma blanca en el Gimnasio; el día 23 otro del mismo modo en Santa María; el día 24 otro de igual manera en Benijuan; el día 1.º otro también en la cárcel nacional, y el conocido por el Pajarín de cuya muerte dimos noticia ayer.

El día 9 del actual se procederá al arriendo en pública subasta, del cuarto y sexto de la encomienda de Santiago, jurisdicción de Lorquí, en esta capital á las doce de su mañana, ante el jefe eco-

nómico, el que lo es de la sección de propiedades y escribano de Hacienda, y en Lorquí ante el alcalde constitucional de dicha villa, el procurador studico y competente escribano ó secretario del ayuntamiento.

En el «Boletín oficial» se publica la relación de los vencimientos por plazos de bienes nacionales y redenciones de censos del pasado mes de abril, á cuyos interesados se han pasado los avisos conminatorios de instrucción, con arreglo á las disposiciones vigentes.

No fué nuestro colega «El Noticiero» y sí LA PAZ la que dió noticia el miércoles del traslado del brigadier Sr. Ciriot al gobierno militar de Pontevedra y plaza de Vigo. El telegrama de Fabra con esa noticia lo recibimos nosotros aquella mañana.

Recuérdese nuestro colega.

La revista de literatura, modas y pasatiempos de esta capital, titulada «El Chocolate» ha publicado su número 15. A pesar de ser el único periódico literario que aquí vé la luz y de que sus escritos son debidos á nuestros mas aprovechados jóvenes, sentimos no poder decir como otros que obtiene gran favor en el público, pues su suscripción, menor aun de la que aparece en la lista que publicó en su número 12, no cubre ni la tercera parte de los gastos. Sin embargo, su empresa, amante de las bellas letras, no desmaya y continúa y continuará su publicación y hasta si algun día le es posible hacer mas sacrificios mejorará el periódico ilustrándolo con láminas.

Dicho número 15 contiene lo que sigue: *Cosas*, por Ventura Arnaez.—*Serenata*, por Adolfo Teller.—*El Segura*, fantasía, por Luisa Velavina.—*A la sociedad de declamación y canto denominada Padilla*, en su inauguración, por Antonio Garcia A ix.—*Revista de modas*, por la Baronesa de Wilson.—*Los hijos de Maria*, novela de Paul de Kock.—*Pensamientos*, anécdotas, cuentos, sueltos, recetas, problema, enigma, preguntas, logogrifo, charada y aviso.

En los próximos números publicará nuestro colega trabajos literarios de los Sres. Rodríguez Gamez, Ledesma, Sanchez y otros que se han ofrecido á favorecer las columnas de «El Chocolate» con su colaboración.

Unos periódicos dicen que el duque de la Torre se encuentra en Biarritz, y otros que habia llegado á Paris. Lo positivo es que desde hace dias se encuentra en Francia.

No habiéndose presentado licitador á la subasta anunciada para el día 16 del mes de abril próximo pasado, para la conducción de aceite, agua, viveres y demás que exija el servicio del faro de Cabo Tinoso durante cuatro años á contar desde el día en que se comunique la orden de aprobación, se anuncia la segunda que tendrá efecto el día 16 del presente mes y hora de las 12 de su mañana.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta capital y oficina de Fomento en donde se encuentra de manifiesto para conocimiento del público el oportuno pliego de condiciones,

JUEGOS FLORALES

artístico-literarios, en Murcia, 1873.

Por telegrama recibido el día de hoy á las 6:22 de la tarde, se avisa que el jurado de poesía ha adjudicado los premios siguientes:

Englantina de oro: al núm. 3.—Lema, «Lux semper sequit».
Pensamiento de plata: al núm. 2.—Lema, «Batalla de los Alporchones».
Flor natural: al núm. 5.—Lema, «De lo malo poco».

Cuyos premios se entregarán á sus autores ó representantes en la sesión que se ha de celebrar el día 4 del actual. Murcia 2 de mayo de 1873.—El mantenedor, J. Fuentes y Ponte.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Quebrantada nuestra patria por las enconadas luchas políticas de que viene siendo víctima largos años há, ansia con

tituirse definitivamente sobre bases que dando garantías á todos los derechos, se ajusten á los principios de la mas amplia democracia.

Satisfacer esta necesidad universalmente sentida ha de ser la misión de las futuras constituyentes, misión importantísima que hace mas que nunca indispensable una completa, absoluta libertad en la emisión del sufragio y el alejamiento de la influencia oficial del campo donde tan altos intereses van á debatirse, para que las próximas Cortes llenas de autoridad y de fuerza puedan llevar á cabo su difícil cometido; pues si se quiere poner término de una vez y para siempre á esos continuos movimientos políticos que agotando nuestras fuerzas esterilizan las ideas mas generosas y los proyectos mas fecundos, menester es que las contiendas electorales no revistan el carácter de una lucha entre la autoridad y los partidos llamados de oposición sino que sean el patentamiento de la fuerza pública, juez del campo, se limite á mantener á cada uno en el ejercicio de su derecho.

Así lo ha comprendido el poder ejecutivo cuyas disposiciones encaminadas todas á proteger la libertad electoral, son el mejor testimonio de la firme resolución que le anima de velar porque la ley se cumpla, impidiendo que la mejor tacha empañe la legalidad que debe brillar en acto tan solemne.

En conformidad con dicha resolución este gobierno de provincia ha creído oportuna la publicación de la presente circular para que todos los funcionarios públicos, que por la índole de su cargo hayan de intervenir en las elecciones, modelen su conducta sobre la del poder ejecutivo, sean en la contienda meros custodios de la legalidad, amparen los derechos de todos sin distinción de matices ni procedencias y no vayan en los electores partidarios de esta ó la otra candidatura, sino ciudadanos en el uso de facultades que la ley reconoce. En la elección no hayan marcadas las conexiones y fidelidades que en tales casos pueden cometerse, y así como recomiendo á las autoridades que de mi dependan la mayor severidad con los individuos que se extralimiten en el ejercicio de su derecho, del mismo modo si alguna de ellas incurriese en falta tan repreensible no me daré punto de reposo hasta que sufriese el castigo merecido.

Espero de consiguiente, que tanto los alcaldes como los presidentes de mesa y demás funcionarios públicos á quienes corresponde este nombre con arreglo al art. 177 de la ley electoral, se ceñirán en un todo á los principios de justicia y legalidad sobre que debe fundarse la obra redentora de la república, si ha de ser leal y duradera.

Murcia 1.º de mayo de 1873.—El gobernador, José Vicente Agustí.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

del servicio particular de LA PAZ.

Madrid 3, á las 10 y 25 m.

La «Gaceta» de hoy publica la circular sobre elecciones, un decreto modificando el registro civil, y una circular del general Pierrad al ejército.

Fabra.

Madrid 3, á las 10:40 m.

La protesta de la comisión permanente de la Asamblea aparecía mañana.

Ha llegado el general Nouvillas.

Mañana se celebrará la manifestación de los federales intransigentes.

Carles.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales

bajo la dirección del licenciado

M. Tomás Rizo.

Clases especiales para Aduanas y Telegrafos con práctica. P.—26—13

Val de S. Juan, 45.

CEDULAS ELECTORALES.—Se venden en el establecimiento de LA PAZ.

LA REPUBLICA.—Véase el anuncio.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este ministerio hasta la madrugada de ayer.

CATALUÑA.—Las fuerzas que manda el comandante militar de Amer desalojaron y dispersaron el día 28 de Abril último a la partida del cabecilla Barancot, que ocupaba la casa de Nogués de Parus.

El Diario Español:

«El sábado llegaron a Barcelona los comisionados que habían ido a gestionar con los carlistas para que se devolviesen los 17.000 duros de que se habían apoderado en el ferro-carril cerca de Calaf.

Obtenida la orden de devolución que dió D. Alfonso, fueron acompañados a un bosque, en donde se hallaba una compañía de carlistas de la partida de Tristany y allí encontraron la mencionada cantidad embalada y sellada tal como se había depositado en el ferro-carril. Ofrecióles el jefe de dicha compañía escoltar el dinero hasta Suria, mas los comisionados prefirieron dirigirse a Cardona con solo un guía y desde allí pasar a Manresa, como lo verificaron. La cantidad recobrada estaba formada por 24.000 rs. en monedas de oro y el resto en monedas de plata, pesando en junto unas 50 arrobas.

—Las facciones de Navarra y parte de las de Alava se encontraban anoche hacia Santa Cruz de Campezu; Montoya, Lecea y Velasco estaban en término de Villareal.

—Durante la noche anterior han tirado a tierra los carlistas, entre Olite y Bura (Navarra), 11 postes y roto dos puertas de las casetas de la línea telegráfica de la vía férrea.

—Dice *El Imparcial* que no ha podido hallar rastro siquiera del telégrama oficial á que se refiere *La Correspondencia* y en que se supone que Saballs y Dorregaray se hallan en Francia. Por el contrario, en todas partes se ha dicho que no conocen el referido telégrama.

«¿A qué obedecerá este sistema de propalar todos los días noticias de carácter casi oficial, de grande efecto y contrarias á los carlistas? Sin duda se figuran los ministeriales atenuar el mal efecto que producen en el país el desorden y la anarquía, haciendo creer que se va á concluir la guerra civil por ensalmo? Pero se equivocan lamentablemente los amigos del ministerio; porque mientras aquello se toca, y esto ni aun de lejos se vé.»

El Gobierno:

«Mucho se ha hablado estos días de ciertos propósitos de desarme atribuidos á los carlistas y de haberse marchado á Francia varios cabecillas.

Lo que parece indujo á sospechar la retirada de los carlistas del campo de batalla, fué sin duda la ausencia de muchos de sus jefes, pero según nos dicen de Bayona, estos no han hecho mas que acudir á una cita y asistir á una gran fiesta celebrada en aquella ciudad y de cuya reunion no ha salido la paz, según nuestras noticias. Los jefes carlistas, pues, no tardarán en reaparecer al frente de sus obstinadas huestes, á pesar de los esfuerzos diplomáticos del general Lagunero.»

La Gaceta:

«En la provincia de Palencia han aparecido en la noche del 30 dos pequeñas partidas carlistas: la una, mandada por el cabecilla Grajal y Hierro, penetró hoy en la población de Campos y villa de Fromista, llevándose algunos caballos, dirigiéndose después á Carrion de los Condes. La otra, fuerte de cinco hombres montados y 20 infantes sin jefe conocido, se formó en Astudillo en la madrugada de ayer, y se dirigió á la dehesa de Espinoviella. Han salido en su persecucion fuerzas de la guardia civil.

—Con referencia al alcalde de Molledo (Santander), en la madrugada de anteayer se ha presentado en Montesión una partida facciosa de ocho á diez hombres. Han salido en su persecucion fuerzas de la guardia civil.

La Verdad:

Ninguna noticia de la guerra hemos oído á última hora.

—Además de estas, tenemos del Norte tambien las siguientes satisfactorias noticias.

El entusiasmo crece por todas aquellas provincias, cuyos habitantes están decididos á vencer ó morir.

Las fuerzas reales que existen en Guipúzcoa, se elevan á 2.000 hombres; en Vizcaya á 1.200 y á 800 en Alava. Todas están completamente organizadas y cuyo número aumentará considerablemente.

En Navarra el total de las fuerzas reales asciende á unos 8.000 hombres. La columna mandada por los señores Dorregaray y Olio la componen 4.300 infantes y 200 caballos mandados por Pérula.

La escolta del general Dorregaray la componen 40 caballos procedentes todos

del ejército republicano, estando mandados por el marqués de Vallecerrato.

Además existen 20 columnas volantes que prestan grandes servicios, y cuyo total será de mas de 2.000 hombres.

La caballería está admirablemente organizada y equipada; y ya existen en completo estado de organizacion los siguientes batallones:

Primero de Navarra mandado por Selsiain y fuerte de 1.000 plazas.

Segundo de id. coronel Radica, 800 plazas con su correspondiente charanga.

Tercero de id., que era el que mandaba el difunto Oscariz, y que ahora tiene por jefe á Lerga, fuerte de 700 hombres.

Cuarto de id., fuerte de 1.000 plazas.

Quinto de id., mandado por Aspiázun, y que consta de 700 hombres.

Además existen otras fuerzas mandadas por Morso y que están completando su organizacion.

El batallon que manda Radica es uno de los mas intrépidos y mejor organizados.

Barcelona 28 de Julio de 1873.

Sres Redactores de *La Verdad*.

«Queridos amigos: Como puedo disponer de poco tiempo por ser muy tarde, tome únicamente la pluma para darles una noticia que es de sumo interés, en razon de los partes y noticias falsas con que estos dias nos asedian los periódicos de ésta.

Por persona fidedigna que acaba de llegar de la parte de Manresa, he sabido que ayer D. Alfonso con su estado mayor, el general Saballs y una fuerte division, se hallaban en Suria, pueblo distante unas dos leguas de Manresa, donde hay establecido el cuartel general republicano. Como algunas columnas carlistas parece se dirigen por aquella parte, tal vez el general Saballs haya elegido dicho puesto para combiar su plan de operaciones contra las diferentes partidas republicanas, al mando del Sr. Velarde.

Ayer y hoy han salido de esta algunas fuerzas de voluntarios de la República. Sin duda será que necesitan refuerzos las tropas que operan en la montaña.

Mañana daré á ustedes algunas otras noticias, que hoy no puedo por falta de tiempo.

Suyo afectísimo amigo y seguro servidor, E. P.»

La Restauracion:

«Segun parece, de Santa Cruz de Tenerife han desaparecido, ignorándose su paradero, algunos jefes, prisioneros carlistas, que se hallaban en libertad bajo fianza.»

El Tiempo:

«Anteayer una partida de 350 infantes y 63 caballos se encontraba en San Feliú de Pallarols, al mando del cabecilla Bosch. Se cree que en igual dia la columna Cabrinety sostuvo un combate con Saballs y Huguet, porque desde aquel pueblo se oyó un nutrido fuego en sus cercanías.

El brigadier Campos salió el 28 de Abril de Bañolas para incorporarse á la columna Moltó. La del coronel Martínez estaba en la Sollera.»

La Iberia (frontera francesa):

«Abril 28, lunes.

Sr. Director de *La Iberia*. Muy señor mio: Segun informes carlistas, de personas bastante autorizadas, las facciones han tomado en estos últimos dias un gran incremento, á causa de las inauditas disposiciones que vienen poniendo en juego las autoridades.

Los jefes carlistas que firmaron el convenio de Amoravieta, y que en su mayoría se hallan en Bayona, se muestran inclinadas á favorecer la insurreccion de Vizcaya, y con tal motivo parece que se agitan mas que lo de ordinario en estos dias.»

La Esperanza:

«Despachos de la Agencia Havas de Perpignan:

«PERPIGNAN 28 de Abril.—Los carlistas no dejan pasar un solo periódico español por la provincia de Gerona.

Las noticias de la entrada de D. Alfonso de Borbon en Francia y de la diseminacion de las fuerzas de Saballs está destituida de todo fundamento.

Y en efecto; en prueba de ello, hé aquí lo que cortamos de los periódicos revolucionarios recibidos hoy:

«Las poblaciones de Olot, Tortellá y Besalú han quedado bloqueadas de orden del cabecilla Saballs. Los alcaldes de dichas poblaciones recibieron el dia 24 el siguiente oficio:

EJERCITO REAL DE CATALUÑA.

Por orden de D. Francisco Saballs, mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y comandante general de las provincias de Barcelona y Gerona;

Quedan bloqueadas desde hoy fecha del dia, las poblaciones de Olot, Tortellá y Besalú, á cuyas poblaciones no se dejará entrar ni salir absolutamente nada, bajo la multa por primera vez de ciento á mil reales, segun la cantidad y calidad del género, y por la segunda vez será castigado con todo el rigor de la ley.»

De modo que Saballs se ocultó el 23, á las siete de la mañana, para dar el 24

esa orden que, segun esos mismos periódicos aseguran, se cumple al pie de la letra.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes decretos:

Se dispone que cesen en sus respectivos cargos los oficiales primeros del ministerio de la Guerra, Sres. D. Indalecio Lopez Donato y D. Luis Pinerra y Casanova; los oficiales segundos D. Juan de la Cruz Alvarez, D. Manuel Velasco y Brena y D. José Olañeta y Boves; los oficiales terceros D. Salvador Ramos y San Martin, D. Eustaquio Alonso y Palacios, D. Juan Marin y Leon y D. Mariano Mandienti y Suarez.

Se nombran oficiales primeros á los Sres. D. José Navarrete, D. José Lopez Borreguero, D. Vicente Soler, D. Eduardo Lopez Garetá y D. Miguel Nuñez Cortés de la Torre; segundos á los señores D. Fernando Perná de Castro, don Antonio de Navacerrada y Sanchez, don Leandro Carreras y Perez, D. Juan Llino y Soler y D. Nemesio Gili Casanova.

Debiendo organizarse la secretaría de este ministerio de un modo que llene las necesidades del servicio en armonía con las exigencias del momento, el ministro interino que suscribe propone el siguiente proyecto de

DECRETO.

Artículo 1.º El personal de la secretaría del ministerio de la Guerra se considerará en lo sucesivo como político-militar, teniendo sus empleados las mismas prerrogativas que en los demás ministerios.

Art. 2.º La entrada en la secretaría será potestativa para los jefes y oficiales que ingresen en la misma, no teniendo en sus categorías otro carácter que el de los destinos para que sean nombrados, y no el de sus empleos militares.

Art. 3.º El mérito será el criterio que presidirá para los nombramientos del personal de la secretaría.

Art. 4.º En el concepto de los artículos anteriores, el personal de esta secretaría será en lo sucesivo de

	Pesetas.
Un ministro con.	30.000
Un secretario general con.	15.000
Cinco oficiales primeros con 10.000.	50.000
Nueve id. segundos, con 6.000	54.000
Un habilitado, con.	5.000
Nueve auxiliares primeros, á 3.500.	31.500
Diez id. segundos, á 2.500.	25.000
Diez id. terceros, á 2.000.	20.000
Doce escribientes de la clase de tropa, con la gratificacion anual de 300 pesetas.	3.600
Diez y ocho id. de id., con la de 200 id.	4.320
Veinte id. de id., con la de 180 id.	3.600
Un archivero, con.	5.250
Un auxiliar primero de Sección-Archivo, con.	3.450
Un id. segundo id., con.	3.000
Un id. tercero id., con.	2.250
Un id. cuarto id., con.	1.875
Dos escribientes primeros á 1.000.	2.000
Dos id. segundos á 750.	1.500
Un portero primero, con.	3.000
Un id. segundo, con.	2.500
Un id. tercero, con.	2.000
Un id. cuarto, con.	1.750
Cuatro id. quintos, con 1.500.	6.000
Siete mozos de oficio, á 1.200.	8.400
Total.	279.995

Madrid primero de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de la Guerra interino, Fernando Pierrad.

Precedido de un largo preámbulo, la *Gaceta* publica hoy el siguiente decreto del ministerio de Hacienda, y el cual publicamos por el interés que puede reportar á los pueblos.

DECRETO.

Artículo 1.º Se procederá á la rectificacion de los actuales amillaramientos que sirven de base á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Art. 2.º La inscripcion ó registro de las fincas y ganados se hará por los dueños ó sus representantes en las hojas modeladas que oportunamente les serán distribuidas al efecto en blanco. Serán considerados como dueños para los fines de la inscripcion los funcionarios, directores, superiores y gerentes que tengan á su cargo la guarda ó administracion de propiedades públicas ó corporativas.

Art. 3.º Los propietarios ó sus representantes se limitarán á consignar ordenadamente en el cuerpo principal de la cédula las fincas rústicas primero, y á continuacion de estas las urbanas, especificando en la inscripcion de unas y otras respectivamente su situacion, capacidad, clase, linderos y aplicacion, empleando para ello los términos y medidas usuales en cada localidad ó comarca. En la inscripcion de las fincas urbanas que estén arrendadas se especi-

ficará además el producto íntegro de las mismas en un año.

Los ganados se inscribirán por clases y número de cabezas de cada una de estas, determinando su aplicacion y destino respectivo.

Art. 4.º Las faltas cometidas en la inscripcion respecto á la exactitud en la esencia de los datos serán penadas civil y criminalmente, segun su naturaleza é importancia. Las que afecten solo á la limpieza y claridad de las inscripciones manuscritas serán subsanadas por los mismos interesados tan luego como sean advertidos de ellas; y á su costa, por disposicion de los ayuntamientos, si se negaren á ello oportunamente.

Art. 5.º Las castillas destinadas en cada cédula para consignar las cifras representativas de los valores brutos y líquidos imponibles serán llenadas por acuerdo de los ayuntamientos con las juntas periciales, teniendo á la vista las cartillas evaluatorias correspondientes.

Art. 6.º Si para asegurarse en la valoracion á que se refiere el artículo anterior creyeren conveniente los ayuntamientos con las juntas consultar más datos que los manifestados por los particulares en sus inscripciones respectivas, podrán reclamarlos de los mismos antes ó despues de la presentacion de las cédulas.

Los particulares que lo soliciten tienen derecho á ser oídos por los ayuntamientos y juntas antes de que fijen las valoraciones dichas, y á reclamar en todo caso la rectificacion de estas, alzándose al efecto en queja á las administraciones económicas.

Art. 7.º Para que las fincas rurales aparezcan distintamente inscritas en las cédulas, los ayuntamientos con las juntas periciales dividirán desde luego los términos municipales en cuatro ó mas cotos, cuarteles, pagos ó zonas, segun la extension y accidentes topográficos de los mismos.

Art. 8.º Para la debida apreciacion y liquidacion contributiva de la riqueza imponible; formarán á su vez las administraciones económicas las nuevas cartillas evaluatorias, utilizando los auxiliares y medios conducentes al objeto.

A la operacion antedicha debe preceder la de reducir las medidas usuales en cada comarca ó provincia á las métricas respectivas, con el debido conocimiento de causa, si no estuviere ya realizada de ant mano.

Art. 9.º Las cartillas evaluatorias no han de ser individuales por pueblos, sino que han de acomodarse á grupos de pueblos limítrofes ó distantes entre sí, que se hallen en condiciones contributivas asimilables dentro de cada provincia.

Art. 10. Las diputaciones provinciales determinarán los pueblos que ha de comprender cada grupo de los asimilables, teniendo para ello en cuenta la situacion de los mismos la naturaleza, clase y aplicacion de sus terrenos; los medios para realizar los cultivos; las variedades de los productos, como tambien los modos de efectuar la extraccion y venta de estos, y todos aquellos datos y elementos que contribuyan á determinar en mas ó en menos la cuantía ó importancia de la peculiar riqueza contributiva.

Art. 11. Las administraciones económicas consultarán con las diputaciones provinciales la formacion de las cartillas evaluatorias; y las diputaciones á su vez con las administraciones, la determinacion de los grupos de los pueblos contributivamente asimilables.

Los desacuerdos ó diferencias que surjan entre ambas corporaciones con motivo de las recíprocas consultas antedichas se resolverán por el ministerio de Hacienda sin ulterior recurso.

Art. 12. Los amillaramientos ó padrones de riqueza de cada pueblo se formarán trascribiendo ó vaciando en libros dispuestos al efecto las cédulas individuales, previa su definitiva aprobacion.

Para que esta tenga lugar, se remitirán á las administraciones económicas las cédulas originales autorizadas por los secretarios de ayuntamientos con el V.º B.º de los alcaldes y la marca de los sellos municipales; acompañadas de un resúmen, segun modelo que oportunamente se dará á conocer.

Art. 13. Por las administraciones económicas se dispondrá la comprobacion de los datos de la riqueza amillaramiento; sobre todo cuando se creyere ó fundadamente sospechare que los particulares por sí ó de concierto con los ayuntamientos y juntas periciales hubieren ocultado el número de aquellos ó rebajado su importancia. La comprobacion se llevará á efecto, segun los casos, por meras inspecciones oculares, por reconocimientos periciales ó por operaciones facultativas de mayor garantía.

Art. 14. Sin perjuicio de la investigacion oficial directa que incumbe de ordinario y en todo caso la administracion pública, se declara la procedencia de la accion particular privada para el descubrimiento de la riqueza contributiva.

Art. 15. Las administraciones económicas fijarán, en vista del resultado

inmediato de las operaciones comprobatorias, la riqueza imponible; quedando á los particulares ó ayuntamientos que se consideren perjudicados por sus acuerdos los recursos ordinarios de alzada para ante la direccion general de contribuciones y el ministerio de Hacienda respectivamente.

Art. 16. Las ocultaciones por mas del 18 por 100 que resulten en los datos de la riqueza inscritos en las cédulas serán multadas con la imposicion de seis cuotas correspondientes á la importancia de aquellas, segun el tipo general de gravámen.

Cuando las ocultaciones dichas fueren descubiertas por virtud de gestiones puramente oficiales, el importe de las multas se aplicará íntegro al Tesoro; y cuando por consecuencia de la accion privada, se abonaran dos terceras partes al denunciador.

Art. 17. No servirá nunca de exculpacion valedera á los interesados que resulten defraudadores el haber acomodado las defraudaciones cuantitativas ó cualitativas de sus fincas en las cédulas á lo que aparezca de los documentos ó títulos de adquisicion de las mismas.

Art. 18. Los particulares que al efectuar la trasmision de una finca por acto voluntario ó en virtud de expropiacion forzosa la determinen por una cédula ó capacidad mayor de la consignada en el amillaramiento, serán considerados como defraudadores con arreglo á lo prescrito en el art. 16.

Art. 19. Los particulares que no entreguen las cédulas de inscripcion dentro de los plazos que se determinen llenas tal como se prescribe en los artículos 3.º y 4.º, dificultando por este medio el que puedan utilizarse los nuevos amillaramientos para la imposicion correspondiente al año económico de 1874-75 contribuirán en el mismo con un 25 por 100 de recargo sobre la riqueza imponible que tienen reconocida en el presente.

Las corporaciones ó funcionarios que dificulten de algun modo este servicio serán corregidos por de pronto con arreglo á las faltas ó descuidos que les sean imputables con multas de 100 á 500 pesetas.

Art. 20. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles que se establecen por los artículos anteriores, serán sometidos á los tribunales de justicia las corporaciones, funcionarios ó particulares que de cualquier manera resulten incurso en las prescripciones del Código penal por abusos ó faltas que puedan cometer al intervenir en los actos para formar los amillaramientos.

Art. 21. Se dictarán por separado las disposiciones oportunas para asegurar la eficacia permanente de los nuevos amillaramientos por medio de los obligados apéndices anuales, partiendo del principio de que no han de hacerse alteraciones en ellos sin la previa presentacion del título ó documento en que conste la trasmision de los bienes amillaramientos y el pago de los derechos correspondientes á esta.

Art. 22. Los gastos que ocasione al Estado la rectificacion de los amillaramientos se imputarán al producto del 1 por 100 de recargo sobre la riqueza imponible, con arreglo á lo prescrito en el párrafo segundo de la base 1.ª, apéndice letra A, anejo á la ley del presupuesto de ingresos de 26 de Diciembre de 1872.

Art. 23. Por el ministerio de Hacienda se publicará en breve la instrucion complementaria del presente decreto; quedando el mismo autorizado además para reclamar de los otros departamentos ministeriales y centros superiores el auxilio y los medios cooperativos que considere necesarios para la mas pronta y cabal realizacion del importante servicio de que se trata.

Madrid primero de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de Fomento, Juan Tutau.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 30.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 54-35.

El 5 por 100 idem, á 89-15.

El exterior español, á 22-00.

Consolidados ingleses, á 21 7/16.

En el Bolsin se han hecho:

El interior español, á 16 7/8.

IDEM 29.—Segun noticias de Lyon, las escarchas han causado grandes daños en los viñedos de la cuenca del Ródano.

Es un desastre comparable solo al de 1817.

El representante de España en Londres ha dado las gracias al Gobierno inglés por las declaraciones hechas por Gladstone en la Cámara de los Comunes acerca de la suscripcion á favor del empréstito carlista.

El príncipe Alfredo de Inglaterra ha llegado á Nápoles.

Nota. A causa del mal estado de las líneas no se han recibido todavía los despachos de ayer.

En vista del resultado que han dado las elecciones parciales que acaban de verificarse en Francia, algunos periódicos, hacen malos augurios para la futura paz y tranquilidad de la república vecina.

Dice La Igualdad:

«El alistamiento para el ejército voluntario se está llevando á cabo en las provincias bajo los mejores resultados.»
«O fuerza del consonante á lo que obligas, á convertir en voluntarios las hormigas!»

Aprovechándose el Times del estado en que se encuentra España, nos lanza este sangriento epigrama envuelto en fórmula verdaderamente británica:

«No hay mal que por bien no venga, y los españoles meridionales pueden consolarse de la ocupacion inglesa de Gibraltar, que tanto han ponderado como una calamidad nacional y una humillacion, con la reflexion de que al fin y al cabo es un santuario que tienen mas á mano que las fronteras francesas ó portuguesas para huir de la «Commune.»

Puede ser que Gibraltar sirva de asilo á muchos españoles que huyen de nuestras tristes discordias políticas, pero de esto á que dichos españoles si se llaman verdaderamente españoles, puedan consolarse de la ocupacion inglesa de dicha plaza hay una diferencia inmensa. Antes que asilo ó hospitalidad quisiéramos ver al Peñon, tan pérfidamente arrebatado á España en 1704, convertido en ruinas, mas bien que tenerlo bajo el poder del leopardo de Inglaterra. Para emigrarnos iríamos mejor á Africa que no á un punto que nos ofrece hospitalidad bajo la burra poco noble y generosa del periódico á quien nos referimos. Calamidad nacional que Gibraltar se haya robada á España, y mientras esa calamidad no desaparezca, maldeciremos al santuario que el Times nos proporciona. La hospitalidad británica siempre fué la misma.

Una pregunta de La Prensa (periódico):
«¿Qué pasa en Cartagena?»
«Para qué ha sido llamado telegráficamente el Sr. Togados?»

Se habla con grandes visos de verosimilitud de un acto de indisciplina cometido en Barcelona por el batallon de Arapiles.

Esperamos carta de nuestro correspondiente de aquel punto, y estamos seguros nos dará detalles fidedignos sobre el asunto.

Sobre esto mismo dice un periódico:

«Aseguran por ahí que varios cuerpos del ejército republicano de Cataluña se han sublevado pidiendo la licencia absoluta.»

Añaden que el batallon de cazadores de Arapiles ha sido el primero en lanzar el grito.»

Segun noticias de Cartagena, parece que muy pronto serán relevados de los cargos que desempeñan todos los altos empleados civiles, militares y de marina de aquella localidad.

El comandante de ingenieros del Arsenal ha sido llamado telegráficamente por el ministro de la Guerra.

Ignoramos el fundamento que pueda tener la noticia que circuló ayer en la Bolsa de que la comision permanente de la Asamblea piensa reunirse en una ciudad del litoral del Norte de España, que segun parece es San Sebastian.

Con este motivo, dice un colega en tono un tanto festivo: «Para su seguridad (la de la comision) no tendrá mas remedio que pedir auxilio á Dorregaray ó Lizárraga.»

Acabamos de ver desfilan por ante nuestra redaccion las fuerzas de la Guardia civil que están acuarteladas en la calle del Duque de Alba. Al ver su aire marcial y su honroso y brillante uniforme, no pudimos menos de sentir nuevas simpatías hacia tan glorioso cuerpo, hoy acaso única esperanza que queda del siempre valiente y sufrido ejército español.

NOTICIAS GENERALES.

No será difícil, segun un colega, que entre las primeras medidas que hayan de presentarse á las Cortes, segun ciertos propósitos, sea una encaminada á determinar la situacion de los oficiales generales que se nieguen á prestar sus servicios á la República, ó que por su

actitud aparezcan como un peligro para la misma. Así lo hemos oido indicar á personas que podrán iniciar en su dia tales proyectos.

Se ha descubierto una nueva falsificacion de billetes del Banco de España, de la série de los de 400 escudos, emision de 31 de Diciembre de 1871. Dícese que se han puesto en circulacion considerables sumas de los mismos, y el pánico que esta noticia ha producido no puede ser mayor. Una comision del Círculo de la Union, ha reclamado con este motivo al Gobierno para que adopte alguna providencia que dificulte la frecuente falsificacion de billetes.

He aquí las señas de los falsos: El papel es de una sola hoja, mas grueso y duro que el de los buenos, hallándose adherida la hebra de estambre por medio de pedazos de papel finísimo, pegados de trecho en trecho por el anverso, intentando imitar la incrustacion del hilvan.

Los transparentes ó marcas de agua son confusos y dudosos, y no se distinguen á primera vista por el reverso como en los legítimos, ni se transparenta ó percibe por el reverso el busto de Colon y demás adornos grabados.

El indicado busto es sumamente imperfecto por la tosca ejecucion de su grabado en piedra, apareciendo lustroso el estampado y careciendo del parecido y de la entonacion que caracteriza al del billete legítimo.

En el fondo color rosa, que es mas pálido que el de los del Banco, no se distingue claramente el dibujo ejecutado á máquina, y en los adornos, letra y numeracion, tambien hay notables diferencias.

Los principales periódicos de Madrid, segun el parte oficial de la Gaceta, han pagado por derecho de timbre en el mes de Marzo, las cantidades siguientes:

Periódico	Cantidad
La Correspondencia de España	27.550'50
El Imparcial	15.261'30
La Igualdad	9.432'30
La Reconquista	9.094'05
El Pensamiento Español	7.913'40
La Época	7.760'40
La Regeneracion	6.747'60
La Esperanza	5.679
El Popular	4.504'80
El Tiempo	4.292'10
La Tertulia	3.765
La Política	3.462'15
La Discusion	2.809'50
La Iberia	2.599'50
El Eco de España	2.400'60
El Pueblo	1.999'80
El Diario Español	1.911'30
El Debate	1.733'40
La Verdad	1.429'65
La Prensa	1.014'15
La Independencia Española	924'60
El Cascabel	731'10
El Gobierno	703'80
La Gaceta Popular	681'60
La Nacion	636
El Eco Popular	488'70
La España Constitucional	408'75
La Restauracion	399'60
La Pitita	389'70
El Estado Catalan	303'60
La Tribuna	215'70

Parece que se ha mandado proceder á la prision del Sr. Topete para que responda de los cargos que se le hacen por los sucesos del dia 23 de Abril.

Ya se ha presentado otro caso, dice un diario valenciano, que demuestra la ilustracion de algunos ayuntamientos. La comision provincial ha tenido que desestimar la renuncia que el alcalde de Rocafort habia fundado en que no sabe leer ni escribir, y la ha desestimado, aunque la ley prohiba que lo sea, por la misma razon que le impulsó á obrar así en Canet, porque los demás concejales tampoco saben.

El capitán general del ejército del Norte ha mandado sumariar al brigadier Gardin por ciertas frases que han sido consideradas inconvenientes.

El Sr. D. Juan Manuel Martinez ha dirigido una carta á un colega, protestando contra las frases pronunciadas por el Sr. Rivero en la comision permanente de la Asamblea.

Anoche celebró una importante reunion en los salones de Capellanes el Centro republicano-federal, bajo la presidencia del Sr. Altolaguirro. En ella, despues de hablarse de los sucesos relacionados con la terminacion de la vida de la Asamblea, se presentó una proposicion para que se nombrase una comision, compuesta de cinco individuos, que preguntase al señor ministro de Gracia y Justicia si era cierto que se habia mandado instruir causa sobre la ocupacion del edificio del Congreso. La proposicion no fué aceptada; pero se convino en obrar con arreglo á las circunstancias, acordando que si algun individuo era vejado por los tribunales á causa de haber intervenido en los cita-

dos sucesos, el partido federal se reuniria y acordaria lo mas conforme á sus intereses.

A la reunion acudió una gran concurrencia y se pronunciaron discursos muy animados, como era de esperar conocido el tema de los debates, disolviéndose á las once de la noche.

El uniforme de los migueletes de Madrid, consiste en pantalon y levita azul con vivos encarnados y hombreras blancas, machete pendiente de un cinturón amarillo, carabina Minié y sombrero de fieltro blanco, levantada la parte izquierda del ala y cogida con una escapapela con los colores de España, amarillo y encarnado.

El Pueblo calcula que debe haber en Madrid unos 16.000 presidiarios cumplidos.

La compañía de milicianos veteranos ha discutido si en el caso de que se le devuelvan las armas deberian admitirlas, acordando por una gran mayoría de votos seguir la suerte de sus compañeros los de los batallones disueltos.

A continuacion insertamos las alocuciones que el Sr. Alcalde de Madrid ha dirigido á sus administrados y voluntarios de la república, con motivo de la solemnidad cívica de hoy.

Allá van estos dos curiosos documentos:

Madriños:

Pensaba recordaros hoy, siguiendo antiguas prácticas una de las páginas mas gloriosas que registra nuestra historia; pero desisto de mi propósito, porque considero que con orgullo la llevais todos grabada en vuestra memoria.

Me limito, pues, á pedirlos que como hermanos, hijos de aquellos esforzados y pundonorosos varones, que no comprendian la vida sin la dignidad de la MADRE PATRIA, dando tregua á vuestras diferencias políticas, rindais debido culto y pagueis justo tributo de admiracion y respeto á vuestros padres, que dejaron escrita en sangre, una gran enseñanza para los tiranos, y un gran ejemplo para los pueblos.

Salud y fraternidad.
Madrid 2 de Mayo de 1873.—Vuestro alcalde interino, Pedro Bernardo y Horcasitas.

Voluntarios de la república.

La España de 1808, que vio comprometida su independencia por el génio del mal, encarnado en un hombre, favorecido por las miserias y debilidades de la caduca monarquía, y que supo vencer inermes aguerriados y triunfantes ejércitos, tenia que celebrar el sexagésimo quinto aniversario de aquel heroico hecho, siendo republicana.

Recientes acontecimientos, que no es oportuno ni necesario recordar en este momento, han venido á robustecer y consolidar esta libérrima forma de gobierno, última aspiracion de los pueblos dignos que sientan la conciencia de lo que son y de lo que valen; y solo falta que la nacion, representada por medio del sufragio universal en las próximas Cortes constituyentes, la organicen.

Entretanto á nosotros, cumple respetar y hacer respetar las disposiciones emanadas del Poder ejecutivo, que merece nuestra mas completa confianza; contentiéndolo primero, y convenciéndolo despues, á los que se manifiestan impacientes, ó se hallen extraviados; entregando á los tribunales de justicia, á los malvados, y dando una elocuente y provechosa leccion á los que no nos conocian, ó á los que nos calumniaban.

Somos la salvaguardia de todos los grandes intereses sociales, el sosten de los mas preciados derechos de los ciudadanos, y el firme baluarte donde se estrellarán todas las asechanzas y maquinaciones de unos cuantos ambiciosos que han traído tan hondamente perturbada nuestra querida patria, para esplotarla, colocándola al borde del precipicio. La idea salvadora que siempre hemos defendido, ha triunfado, y brilla en las altas esferas del poder: no dudeis que salvará la patria; pero es preciso irla desarrollando y planteando con calma y meditacion por inteligencias elevadas y corazones sanos.

Voluntarios: la España de 1873 tiene derecho á exigir mucho de nosotros; y yo espero que allá en las edades futuras, cuando se abra el grande é inextinguible libro de la historia, por la larga página de las defeciones que ha sufrido, no se encuentre nuestro nombre, y figure al lado de los que, como en 1808, merecieron bien de la patria.

Salud y fraternidad.—Madrid 2 de Mayo de 1873.—Vuestro compañero y comandante general interino, Pedro Bernardo Horcasitas.

Ayer fueron llamados á declarar ante el juzgado del Congreso, respecto á los sucesos del dia 23, el director de El Imparcial, Sr. Fernandez Flores, y los redactores del mismo colega, señores Alcázar y Vargas.

Esta noche se reunirá el centro republicano para resolver si ha de llevarse

á cabo ó no la manifestacion para pedir al Poder ejecutivo el inmediato planteamiento de la República federal. El señor Cárceles, iniciador del pensamiento cuenta ya con mas de 600 adhesiones. Se cree que no se aprueba la idea.

Ayer quedó nuevamente abierto el Círculo conservador. Su primer acuerdo fué adquirir una corona para depositarla en el monumento del Dos de Mayo.

Dice con mucha claridad Lu Correspondencia:

«El brigadier Campos, acudiendo á todas partes, ha alcanzado la columna de Toledo, arrestando al teniente coronel Pascual, y dando el mando de ella al de igual clase de reemplazo, D. Miguel Cobian.

Se instruye sumaria.»

La Política es mas inteligible.

Dice así:
«¿Qué habrá hecho el teniente coronel que mandaba en Cataluña una columna del regimiento de Toledo para que el brigadier Martinez Campos, comandante general de Lérida, lo haya mandado arrestar y sometido á un Consejo de guerra?»

Despues de adoptar anteaer esta disposicion, el citado brigadier salió apresuradamente de aquella capital con una escolta de solo ocho caballos en busca de la columna Moltó, que recorría dicha provincia, de cuyo paradero no se tenia noticia exacta.»

ORDEN PÚBLICO.

Una señora ha escrito á Santander preguntando si habrá ruleta en el Sardinero, pues en caso afirmativo no irá á pasar la temporada de baños.

Gran número de personas hacen lo mismo, con el fin de no acudir á los sitios donde aquel juego se halla establecido

—Ha sido conducido á la casa de socorro del cuarto distrito un sugeto de cuarenta y tres años, que en ríña con otro, en el paseo de las Acacias, recibió una herida leve en el hombro, sin que pudiera ser habido el agresor.

—En uno de los tejares de las afueras de la puerta de Alcalá murió anteañoche repentinamente una mujer, cuyo cadáver fué trasladado al hospital General por disposicion del juez de guardia.

—Continúa interrumpida la comunicacion telegráfica entre Pamplona y San Sebastian, y entre este último punto y Vitoria. Los despachos de carácter oficial se comunican á la primera de dichas plazas y Madrid por la via de Burdeos, circunstancia sobre la que desde la frontera nos llaman la atencion, por lo ocasionado que es aquel sistema á que los carlistas puedan conocer los planes del ejército de operaciones.

—El gobernador de Bilbao, en vista de la gente que emigra de aquella ciudad y provincia, ha pedido con toda urgencia al Gobierno gran número de pasaportes en blanco.

—Parece que se trata de prohibir nuevamente por el Gobierno la navegacion por el Ebro, para lo cual van á ponerse de acuerdo los capitanes generales de Valencia, Aragón y Cataluña.

—Ha sido asesinada una muger en el camino de Fuentes, en las inmediaciones de Granada. Preso el asesino por los voluntarios, fué muerto á bayonetazos en los primeros momentos.

—Algunos sugetos se entretienen en colocar petardos en los rails del tranvía en la Puerta del Sol, los cuales al estallar producen la alarma y sustos consiguientes.

—En la calle de Carretas, núm. 17, se declaró un pequeño incendio noches pasadas que fué sofocado á los pocos momentos sin que haya habido que lamentar desgracia alguna.

—Además del derribo de San José y las Górgoras parece que existe el proyecto de efectuarlo tambien del Cármen y el edificio que ocupa la Deuda, cuyo solar está justipreciado en 30 millones.

—El domingo anterior, casi á las puertas de Madrid, en las casetas del puente de Viveros, unos cuantos enmascarados detuvieron una tartana en que iban dos vecinos de Torrejon, uno de ellos hijo ó pariente del alcalde, y les robaron cuanto llevaban, incluso los vestidos.

—Para consuelo de los contrabandistas malagueños, podemos darles la noticia de no haberse resuelto nada todavía respecto á que vuelvan á prestar el servicio de su instituto los carabineros de aquella comandancia, hoy reconcentrados en Granada.

—En Zaragoza ha puesto fin á sus dias un oficial práctico de artillería llamado D. Hermenegildo Larrea.

—En Sevilla han recorrido las calles algunos grupos, obligando de grado ó por fuerza á los albañiles á que abandonasen el trabajo, negándose algunos á

volver á él á pesar de haberles ofrecido aumento de jornal.

—Veintiseis concejales del ayuntamiento de Sevilla han hecho dimision. Continúa la huelga de los trabajadores del muelle y está atestado de mercancías.

—En la Casa consistorial de Cartagena ha sido preciso establecer una guardia de prevencion.

—En Barcelona se arrojó dias pasados desde un piso cuarto, una muger, quedando muerta en el acto.

—Otra muger fué hallada muerta cerca del Tivoli.

—En Piera, Cataluña, se han verificado algunos reconocimientos en casas de carlistas.

—Unos veinte hombres armados han arrollado algunas fincas de la sierra de este término, llevándose algunos frutos y maderas.

—En la noche del martes último fué robada en Cádiz la Agencia de préstamos de la calle de Zaragoza, llevándose los cacos unos sesenta duros en efectivo y varias alhajas.

Para penetrar tuvieron que romper el candado y forzar la cerradura de la puerta.

—De Málaga han salido fuerzas de milicia ciudadana, con direccion á la inmediata villa de Torrox.

—Por persona de Sevilla que nos merece entero crédito hemos sabido que dias pasados uno de esos atrevidos mocicos que solo son audaces con los ancianos y con los débiles, se acercó á un sacerdote sexagenario y le dijo que tenia que comunicarle unas palabras al oido; el buen ministro de la religion se preparó á oír la confidencia, pero de los labios de aquel impío salió una blasfemia horrible que hizo estremecer al sacerdote.

—A pesar del bando del gobernador de Sevilla, la huelga de los trabajadores del muelle, continúa en su actitud exijente, ocasionando grandes daños y pérdidas al comercio, á la industria y á la marina.

—En Santander hace pocos dias se verificó en Montilla un robo de alguna consideracion, y habiendo fundadas sospechas de que los cacos se hubiesen dirigido á Córdoba, el celoso inspector de orden público D. Sebastian Soule, empezó sus indagaciones, dándole el resultado que deseaba, puesto que el domingo último logró capturar á dos de aquellos, á quienes encontró unos 1.000 reales que se cree sean de los robados.

—Dias pasados penetraron unos hombres á las doce de la noche en la ermita del Campillo de los Gimenez, término de Cehegin, Mércia, y despues de limpiar los cepillos se llevaron las alhajas que habia.

ESPECTACULOS.

El dia 5 del presente mes, abrirá sus puertas el Circo de Erice.

Tenemos las mejores noticias de la compañía que actuará este verano en él, no habiendo escaseado Mr. Price todo género de gastos y de sacrificios que de seguro el inteligente público de Madrid sabrá recompensar.

Oportunamente publicaremos la lista de los notables artistas que actuarán en el Circo del paseo de Recoletos.

La muger propia, drama en cuatro actos, estrenado anteañoche en el teatro Español, obtuvo un tremendo fiasco, el cual no pudo ser disimulado por la numerosa claqué que ocupaba el coliseo de la plaza de Santa Ana.

ESPECTACULOS.

Teatro Español.—A las 8 1/2.—F. 209 de abono.—T. 2.º impar.—La muger propia. Circo de Madrid.—A las 8 1/2.—F. 16 de abono.—T. 1.º par.—Un caballero particular.—Pescar en seco.—Flama.

Teatro de Variedades.—A las 8 1/2.—El Dos de Mayo.—Zaragoza.—En el cuarto de mi muger.—El coracero.

Teatro de Lope de Buena.—A las 9.—Sobre la marcha.—La tarde del 2 de Mayo.—Estrategia conyugal.

Capellanes.—A las 8.—Un juguete más.—Romeo.—A las 8 1/2.—Un español en Frangosario de mi abuela.—Baile.—Paz octavo de mi muger.—No siempre lo bueno es bueno.—Las medias naranjas.

Teatro Martin.—A las 8 1/2.—La Hija del mar.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—F. 28 de abono.—Turno 1.º par.—La creacion refundida.

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 40 cts. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 cts. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—El Patrocinio de S. José, Sta. Mónica vda. y sta. Antonia vg. y mr.

Jubiléo.—Está mañana en la Sta. Iglesia Catedral y en la de las religiosas Capuchinas.—Indulgencia plenaria.

Cultos.—Hoy continúa al toque de oraciones la novena del Patrocinio de S. José en la iglesia de su propio nombre.

—En la tarde de hoy á las cinco continúan en la iglesia de S. Agustín los ejercicios que con el nombre de Flores de Mayo dedica anualmente la asociación del Amor Hermoso á su excelsa patrona, y predicará D. José Martínez Ramon, sobre el nacimiento de la Santísima Virgen.

—En las iglesias del Smo. Rosario y de S. Juan de Dios se celebran dichos ejercicios al toque de oraciones.

—Mañana á las 9 y media tendrá lugar en la iglesia de S. José la función del Patrocinio, predicando D. Carlos Lopez, y por la tarde, última de novena, D. Pedro Martínez Garre. Por mañana y tarde estará S. D. M. manifiesto.

—En la iglesia de S. Nicolás tendrá lugar mañana la función que al Patrocinio de S. José dedica la asociación Josefina. Por la mañana á las 7 habrá comunión general, á las 8 y media se celebrará á S. D. M., á las 10 se celebrará la misa solemne, predicando D. Juan Bautista Morote. Después de la función habrá misa. Por la tarde se hará el ejercicio de a palabra, predicando D. Norber o Gimenez Pagau; después los ejercicios de S. José, concluyendo con la reserva. Srta. Josefina velarán todo el día á S. D. M. Asistirá una capilla de música. Hay concedidas muchas indulgencias por los diferentes actos religiosos de esta asociación.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— Id. de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca	3 30 n.	1 t.
Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 1 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA.
Función para hoy sábado. 3 á las 8 y media de la noche.—17.º de abono.

Se pondrá en escena por cuarta vez la zarzuela en 4 actos, dividida en 6 cuadros, de gran espectáculo, titulada:
Pepé Hillo.

Entrada general, 3 rs.—Id. al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

MUEBLES DE LUJO.

El acreditado taller de ebanistería de Mariano Garrigós, se ha trasladado á la calle de Garnica, junto á la casa sucursal del Banco de España. En dicho establecimiento se hallan á la venta pública toda clase de muebles de lujo, construidos en el mismo con el mayor gusto y elegancia.

Baños de Fortuna

en la provincia de Murcia.
Aguas termales á 48º c.
Estos baños, situados á una legua escasa del pueblo de su nombre, tres de Orihuela, una de Abanilla, y cinco de Ceiza, y en el límite de las provincias de Murcia y Alicante, pueden ser visitados desde la estación de Archena, distante de ella dos y media leguas, por medio de los carruajes que salen á la llegada del tren, ó á las 11 de la mañana, que aunque dista cinco leguas de los baños, ofrece mas economía en el precio del viaje por ser cubierto de línea, y de encontrarse transporte mas cómodo.
Las aguas están probadas y recomendadas para el reuma en sus distintas variedades; y gota; tris para lo que según el célebre Sr. Sanchez Toca son una especialidad; hemoptisis y bronquitis, enfermedades de la laringe, escrofulosas y nerviosas; para la neuralgia, gastralgia, enteralgia, jaqueca, intercostal; para la parálisis, enfermedades herpéticas y sífilíticas y otras de la piel; para las afecciones

del aparato gastro intestinal; para las enfermedades especiales de la mujer y las del aparato urinario, de las articulaciones, de los oídos y fosas nasales; el histerismo, la clorosis, congestiones encefálicas y epilepsias; y por último, para la curación de muchas afecciones externas, como úlceras indolentes, heridas, fistulas, exóstosis y muchos tumores.

Están abiertos estos baños desde 1.º de abril á 30 de junio, y desde 1.º de setiembre á 30 de octubre.

En el piso superior del edificio está la fonda con cuartos independientes con una, dos, tres y cuatro alcobas y enfrente de los baños hay 54 cómodas casitas independientes y 24 mas en los baños viejos, donde hay una capilla para el culto católico.

Un casino, salon de baile, cuarto para juegos permitidos, y un huerto pueden proporcionar agradable distracción, además de la que ofrecen las pintorescas inmediaciones.

Las pilas están en dos departamentos para los dos sexos, en cuartos independientes, servidos por bañeros ó bañeras: hay dos fuentes para que los enfermos beban el agua, y dos piscinas para los pobres, cubiertas y con separación de sexos.

Precios: Fonda 24 rs. diarios.—Casas para familia á 8, 10 y 12 rs. diarios.—Baño, 2, 4 y 6 no.

DEUDORES

AL Establecimiento de LA PAZ.

- D. Mariano Costa a nombre del juzgado municipal de Fortuna, por 62 rs.
- D. Luis Siboni, por 460 rs.
- D. José Tomás Lopez, de Villanueva, por 40 rs.
- Ayuntamiento de Molina, por 81 reales.
- Idem de Abanilla, por 228 rs. 80 céntimos.
- D. Antonio de Ibarra, de Orihuela, por 27 rs.
- D. José Muñoz, de Villena, por 208 rs.
- Sr. Alcalde de Ceuti, por 81 rs.
- D. Joan Valero Barroila, de Fuente Álamo, por 145 rs. 41 cts.
- Recaudador de Ceuti, por 152 rs.
- Ayuntamiento de Cotillas, por 93 reales.
- Idem de Abarán, por 8 rs.

(Se continuará.)

DESCUBRIMIENTO FARMACOLÓGICO.
KENNISA
Curación instantánea de las más violentas dolencias de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Central en España, Brea, 1.º For. y 0.º, Maternidad, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para aprendiz de cajista.



Hallar el medio de purgar durante algunos días, algunas semanas, y si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut.
Contrariamente á otros purgantes, las Píldoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas píldoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan según sus fuerzas, su aptitud y sus ocupaciones. Una alimentación confortable compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto fácilmente se decide uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservación de la salud.
Desde luego se ve que administrada así, la purga constituye un medio de curación eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é intermitidas.
El sistema del Doctor Dehaut se halla expuesto con la mayor claridad y muy detallado en su *Manual de medicina higiénica, cirugía y farmacia doméstica*, en un volumen en 8.º de 400 páginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán fácilmente las explicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene también las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las *Píldoras Dehaut* están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que base uso de este remedio.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 78—19

MERCADO DE MURCIA, 3 DE MAYO DE 1873.

Artículos.	Reales vellon.	Peso ó medida.	Observaciones.
Arroz de Valencia 2 pasadas bueno.	19	á 19 1/2	Arb. cast.º
— 5 — — — — —	20 1/2	21	—
— — — — — maquina.	22	22 1/2	—
Aceite del país.	35	35	—
— de Andalucía.	34	35	—
Almendra de Alicante, ancha.	64	—	—
Azafran.	115	—	Lib. cast.º
Cañamo en rama superior.	52	á 54	Arb. cast.º
— — — — — corriente.	49	50	—
Cebada.	21 1/2	22	Fanega.
Escobas de 1.ª clase.	9	—	Docena.
— 2.ª — — — — —	5 1/2	—	—
Garbanzos superiores de Castilla.	44	á 46	Arb. cast.º
— de Andalucía.	70	90	Fanega.
Habichuelas del Pinet.	16 1/2	17	Arb. cast.º
— del País.	15 1/2	16	—
Harina caudal 1.ª de Castilla.	17	18	—
— 2.ª — — — — —	16 1/2	—	—
Higos blancos y negros.	32	—	Quintal.
Habas del País.	19 1/2	—	F.º colm.º
Sobrecargos de esparto gordas.	12 1/2	—	Docena.
— chicas.	12 1/2	—	—
Lias de esparto de 15 vueltas.	16 1/2	—	—
Lazos de esparto cocido 6 vueltas.	9 1/2	—	—
Trencilla id. para cajas de noronjas.	6	—	—
— mas delgada para id.	5 5/4	—	—
Maíz blanco.	26	á 28	F.º raso.
— amarillo.	26	27	—
Pimiento cascara superior.	49	50	Arb. cast.º
— corriente.	44	46	—
— media cascara.	40	42	—
— flor superior.	58	59	—
— bueno.	56	57	—
— bajo.	34	35	—
— picante.	32	33	—
Simiente de alfalfa.	70	—	F.º colm.º
— lino.	52	—	Lib. cast.º
Seda negra para coser.	92	114	—
— colores.	115	—	—
Trigos del País.	45	48	Fanega.
— de Lorca.	—	No hay.	—
— de Andalucía.	40	45	—
— gejas.	—	No hay.	—
Guano del Perú hasta 25 quintales.	76	—	Qtl. cast.º
— de 25 qtls. en adite.	72	—	—

Muy escaso.

CÁMBIOS.

Londres 90 días fecha 49
Paris 8 vista 5,15 dinero.
Marsella 8 vista 5,15 id.

Beneficio.	Daño.	Beneficio.	Daño.
Alicante.	Par.	Cornuba.	3/4 á 1
Almería.	—	Málaga.	1/2
Barcelona.	1/4	Palencia.	1
Bilbao.	3/4 á 1	Santander.	1/2 á 5/8
Burgos.	3/4 á 1	Sevilla.	1/4
Cádiz.	1/4	Valencia.	1/4 á par.
Cartagena.	1/8	Córdoba.	1/2
Haro.	3/4 á 1	Lorca.	1/2
Madrid.	3/4 á 1	Orihuela.	3/4
Cieza.	3/4	Zaragoza.	1/2 á 3/4
Aguilas.	3/4	Valladolid.	No hay.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de acabado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 214, Strand.

PRINCIPALES medicamentos especiales extranjeros QUE POSEE LA

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR. Traperia, 1, Murcia.

- Aceite de hígado de bacalao puro de Hogg.
- Cápsulas é inyección de matico.
- Cigarrillos de cannabis indica: an-tiasmáticos.
- Elixir digestivo de pepsina.
- Fosfato de hierro soluble de Lerars.
- Gazeol: específico contra la coqueluche.
- Inyección Brou.
- Juga de la India.
- Jarabe de rábano iodado.
- Jarabe de rábano iodado ferruginoso.
- Jarabe de quina ferruginoso.
- Jarabe y pasta de sábia de pino.
- Píldoras y unguento Holloway.
- Pomada de la viuda de Farnier.
- Vino de quina ferruginoso al malaga.

150—44

ÚLTIMA REBAJA Tabaco habano.

Quedando ya muy corta cantidad de picadura y cigarrillos en el establecimiento de LA PAZ, para facilitar su completa realización se ha hecho en los precios una rebaja de consideración que es la última y definitiva. Cajetillas de cigarrillos de Canet á 14 cuartos y una docena 49 rs. Pastillas de á libra de picadura de La Madrileña, á 28 rs, una y de dos en adelante á 27.



UNA SOLA VEZ
QUE SE PRUEBE
EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desecher todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora, del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesia; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran desenoño á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.



OPRESIONES TOS CATARROS. NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO.

INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.—
En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Batdrieh sirve los pedidos.
Exíjase la siguiente firma en cada Cigarillo.

Precio, 10 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano. 48—40

LA REPUBLICA.

Lámina en cromo á diez y seis colores, perfecta imitación al óleo.

Destinada por su gran tamaño, para diputaciones, ayuntamientos, juzgados, administraciones, escuelas, clubs, centros, ateneos y particulares

Este trabajo cromo-litográfico, ha sido impreso á máquina, en los talleres de C. Verdaguer y compañía, calle del Paseo S. Juan, núm. 134, enfrente los jardines de la Puerta Nueva, Ensanche, Barcelona.

PRECIO 40 REALES UNA.

Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICOS-DENTIFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; coloran agradablemente los labios, sin les contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quitan el mal olor de la boca, fortalecen las encías y evitan las cáries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Precio: 4 rs. caja.

Depósito en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.